

--

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 271./16-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de JUNIO del dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 31058/12-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012. Que con fecha 31 de marzo del 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que a fs. 151 el Dictamen N° 239/16 CF referente al Informe N° 117/15-F.3 (fs.174), el valor carece de interés fiscal de acuerdo al art. 75 Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2012, presentada por los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 13.254.550,25), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON